



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 26 de mayo de 1.995.

TELEFONO: (087) 255408 - FAX: (087) 255513
CALLE LOS RIOS AEROS 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. No 8.016/94.

RES. No 143/95.

VISTO:

La Res. No 177/94 de esta Facultad mediante la cual se aprueba el dictado del curso de Perfeccionamiento "Técnicas de Análisis Químico Cuantitativo - Módulos I, II y III" bajo la dirección de la Prof. Haydee Musso de Dip;

Que en el mismo ha sido incluido el dictado del Módulo I dentro de los cursos aprobados mediante Res. No 226/94 de ésta Unidad Académica, ofrecidos al Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, en el marco de la Ley Federal de Educación, destinado al perfeccionamiento de los docentes del nivel medio; con la denominación de "Técnicas de Análisis Cuantitativo";

Que la Prof. Musso de Dip solicita se le autorice a dictar nuevamente el curso antes citado;

Que el Consejo Directivo en su sesión de cuarto intermedio del día 24/05/95, resuelve hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Tener por autorizada a la Prof. Haydee Musso de Dip y a las Licenciadas Analía Boemo de Ilvento y Graciela Noemí Avila a realizar nuevamente el dictado del Curso "Técnicas de Análisis Cuantitativo - Primer Modulo - "Técnicas Potenciométricas y Espectrometría UV-Visible" que se llevará a cabo durante los días 19, 20, 26, 27 de mayo y 2, 3 de junio del cte. año, con las mismas características del que se realizara oportunamente, enmarcado en la Ley Federal de Educación.

ARTICULO 2o: Establecer que, una vez finalizado el curso, el director responsable elevará el listado de los participantes que cumplieron las exigencias previstas para obtener los respectivos certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo normado por el Art. 7o de la Res. No 760/80 y rubricados por las Autoridades Educativas Provinciales respectivas.

ARTICULO 3o: Hágase saber a los interesados, al Departamento de Química y a las Autoridades Educativas Provinciales respectivas. Cumplido, RESERVESE.


Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS




Lic. MARIA CRISTINA PRETI DE GUZMAN
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS